

Acuerdo Tribunal de selección (Alegaciones, plantillas definitivas y notas definitivas primer y segundo ejercicio)**ANEXO A ACTA N.º3****ACUERDO del Tribunal de Selección del proceso selectivo convocado para la provisión definitiva de una plaza de Técnico/a de Producción, Grupo C-1, por el procedimiento selectivo de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo acumulada de 2025**Primero. Resolución de alegaciones y publicación de las plantillas definitivas del primer ejercicio y segundo ejercicio.

Estimar la alegación presentada a la pregunta nº. 48 del primer cuestionario y proceder a su sustitución por la primera pregunta de reserva.

Ordenar la publicación de la plantilla definitiva de respuestas correspondientes del primer ejercicio, con el cambio introducido, y, sin haberse producido más alegaciones, elevar a definitiva la plantilla provisional del segundo ejercicio de la fase de oposición de UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE PRODUCCIÓN.

Segundo. Concesión de calificaciones definitivas del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición.

Conceder las **calificaciones definitivas** otorgadas en el primer ejercicio (con el cambio introducido) y elevar a definitivas las calificaciones otorgadas en el segundo ejercicio y ordenar su publicación en la página web municipal, en el apartado de organismos dependientes; Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. (ANEXOS I y II)

Conceder un **plazo de 2 días hábiles**, a los efectos de poder formular y presentar las personas interesadas aquellas peticiones de aclaración de actuaciones del órgano seleccionador que se estime conveniente, así como copia del ejercicio realizado.

Tercero. Fase de concurso: acreditación o justificación documental de méritos alegados en la instancia de participación

Conceder a las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, que a partir de la publicación de este anuncio dispondrán **de tres días hábiles** para la aportación de los certificados y justificantes oportunos de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.1.3. d) de la convocatoria.

Los méritos deberán ser presentados en la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., dirección: C/ Torrenueva 25 – Zaragoza

Todos los méritos alegados deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, no pudiendo el Tribunal valorar méritos obtenidos y alegados con posterioridad a la fecha citada.

Los méritos que no resulten suficientemente justificados no serán valorados, además si en su caso se probase la falsedad de lo alegado o justificado, quienes en ella incurriesen serán excluidos del proceso selectivo, previa audiencia de la persona interesada.

En la I.C. de Zaragoza, 8 de abril de 2026